



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2019



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
16/10/2019	Edis Orlando Arriaga Perez	Contrato por fabricacion de 6 puertas de laurel y 6 contramarcos yncluidos bisagras y llavines e instalacion de puertas en oficinas de unidad desconcentrada de Aguas de la Nieve	L. 25,000.00	Casco Urbano



Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO

Nosotros, **Santos Antonio Murillo Rivera**, Mayor de edad, estado civil unión libre hondureño, doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°0801-1984-01360, solvencia municipal N°61576, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y Edis Orlando Arriaga Pérez con domicilio en barrio Coronel García San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N° 0507-1979-00248 en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente. **Construcción e instalación de 6 puertas de madera de laurel, 6 contramarcos incluyendo bisagras y llavines.** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA** Declara el Señor Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "La Alcaldía" declara así mismo que se necesita **Mano de obra calificada para la Construcción e instalación de 6 puertas de madera de laurel, 6 contramarcos incluyendo bisagras y llavines.** **SEGUNDA** Declara el señor, Edis Orlando Arriaga Pérez está en la capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "La Alcaldía" a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. **-TERCERA** la duración del presente contrato será por un periodo de un mes (40 días) calendario a partir del 16 de octubre del 2019 hasta 25 de noviembre 2019 con fecha probable de inicio el 20 de octubre del 2019. **CUARTA (Costo)**.-La Alcaldía pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Veinticinco mil exactos (L.25,000.00)** **QUINTA** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará conformar a la ley de contratación del estado con un primer desembolso de 50 por ciento como anticipo y un segundo de 50 por ciento, se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal ya que el ultimo desembolso queda en calidad de garantía de obra **SEXTA**(Recisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima. Establecida **-SÉPTIMA** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido trámite de pago **OCTAVA.** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 16 días del mes de octubre del año 2019


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde municipal


Edis Orlando Arriaga Pérez
Contratista

